

RESOLUCIÓN No. 5105

(19 de octubre de 2023)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **GRADUADOS** ante algunos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 Y 067 de 2005, 121 de 2006, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3720 del 28 de julio de 2023, se convocó y Reglamentó la Elección del Representante de los Graduados, ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005 y Acuerdo 121 de 2006.

Que a través de Resolución No. 4680 de 15 de septiembre de 2023 se aceptan la inscripción de unos candidatos aspirantes a la Representación de los Graduados, ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día jueves 12 de octubre de 2023, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Graduados ante los diferentes Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral, junto a la Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la misma corporación, en compañía de la delegada

de la Dirección de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios parciales del Proceso de Elección del Representante de los Graduados ante los diferentes Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en diligencia de escrutinio general, registrando el siguiente resultado:

CANDIDATO/ FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA	MANUEL ALBERTO GOMEZ PRADO	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	TARJETONES NO MARCADOS	TOTAL DE VOTOS
Tunja FESAD	20	2	0	0	22
Seccional Sogamoso	2	0	0	0	2
Seccional Duitama	11	0	0	0	11
Seccional Chiquinquirá	3	0	0	0	3
Casa Bogotá	0	0	0	0	0
Extensión Aguazul	0	0	0	0	0
Cread Garagoa	2	0	0	0	2
TOTAL	38	2	0	0	40

CANDIDATO/ FACULTAD	KEVIN ALEJANDRO MIGUEZ LÓPEZ	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	TARJETONES NO MARCADOS	TOTAL DE VOTOS
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	13	2	0	0	15
TOTAL	13	2	0	0	15

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Graduados ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 12 de octubre de 2023.

Que es función del Rector, expedir mediante resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Graduados ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Egresado **MANUEL ALBERTO GOMEZ PRADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **6.765.234**, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar Electo como Representante de los Graduados ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Egresado **KEVIN ALEJANDRO MIGUEZ LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.049.654.014**, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El período del representante de los Graduados ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Egresados enunciados en el presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente decisión a los Consejos de Facultad relacionados en el presente acto administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 19 días del mes de octubre de 2023.



ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL 

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.